



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-108-2024 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) PARA EL EJERCICIO 2024. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **09:00** horas del día **09 de agosto de 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; el servidor público representante del área contratante, con objeto de llevar a cabo la apertura del acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como a lo establecido en el punto 4 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Ing. Juan Alberto Sanpedro Suarez quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien preside el acto, fue asistido por el **REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.**

Se procedió a acceder a la bóveda de CompraNet a fin de verificar el envío y en su caso la recepción de preguntas presentadas respecto a las respuestas otorgadas por la convocante, constatándose que existen solicitudes de aclaración por este medio de acuerdo al siguiente reporte del sistema.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
OAXACA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-108-2024 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) PARA EL EJERCICIO 2024. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

HACIENDA 2024 Felipe Carrillo PUERTO

EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la elaboración del reporte: 08/08/2024 11:27

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2024-0000557
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR013-N-108-2024
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Razonante	Fecha y hora de creación del procedimiento	Fecha de registro de interés	Acuerdo de solicitud de información	Actualización de documentos
1	S. BRUN MEDICAL DE MÉXICO S.A. DE CV	7 de Agosto de 2024 a las 18:28		NO	NO
2	BINOMIO CONSULTORIA DISRUPTIVA SA DE CV	7 de Agosto de 2024 a las 19:50	7 de Agosto de 2024 a las 19:50	SI	NO
3	CARLOS RAYGO NICOLAS	8 de Agosto de 2024 a las 13:07		NO	NO
4	CORPORACION ARMO SA DE CV	7 de Agosto de 2024 a las 19:07		NO	NO
5	KEY QUIMICA SA DE CV	7 de Agosto de 2024 a las 19:27	7 de Agosto de 2024 a las 19:28	NO	NO
6	SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR SANITARIO SA DE CV	7 de Agosto de 2024 a las 36:11		NO	NO
7	TAG SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	7 de Agosto de 2024 a las 19:07		NO	NO

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, BREVADO CHABALLER HINOJOSA DE MORALES
Calle de la Salud 4477, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca

HACIENDA 2024 Felipe Carrillo PUERTO

8

PRACUMAS DE
RE DE CV

8 de Agosto de
2024 a las 19:28

8 de Agosto de
2024 a las 19:28

NO

NO

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, BREVADO CHABALLER HINOJOSA DE MORALES
Calle de la Salud 4477, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca

Licitante que presenta solicitudes de aclaraciones:

BINOMIO CONSULTORIA DISRUPTIVA SA DE CV

La convocante con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa que se efectúan precisiones a las bases de la Convocatoria.

Esta convocante informa que las bases de la convocatoria están disponibles para su descarga y consulta en AVISOS, en virtud que por error se cargó un archivo diverso en el apartado DATOS GENERALES, rubro ANEXOS, y el sistema compraNet no permite efectuar corrección, sin embargo se procedió inmediatamente a habilitar el apartado AVISO para su correcta difusión, lo anterior no limita la libre participación y concurrencia del presente proceso de Licitación Pública.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-CYR-050GYR013-N-108-2024 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) PARA EL EJERCICIO 2024. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

ANEXOS

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
1	CONVOCATORIA *	CONVOCATORIA	
2	ANEXO TÉCNICO *	ANEXO TÉCNICO	
3	MODELO DE CONTRATO *	MODELO DE CONTRATO	
4	AVISO	BASES DE LA CONVOCATORIA	

DICE:

N°	INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HGZ 1/UMAA OAXACA
1	Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1000 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Concentración del 70 al 75% v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido	LITROS	780
2	Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	concentrado del 2 al 4% solo o combinado con alcohol etílico (1% clorhexidina más alcohol al 61%) ambas sin enjuague	Litros	780

DEBE DECIR:

N°	INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HGZ 1/UMAA OAXACA
1	Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1000 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	SOLUCION BASE ALCOHOL, 70% O MAS CONCENTRACION DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO LIQUIDO, GEL O ESPUMA, QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-K-631-NORMEX-2008, O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL APLICABLE AL PAIS DE ORIGEN EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR EL INSUMO EN FRASCO O CARTUCHO DE 1000 ML.	LITROS	780
2	Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	SOLUCION BASE CLORHEXIDINA, CONCENTRACION DEL 1 AL 4% SOLO O COMBINADO CON ALCOHOL ETILICO, CON O SIN ENJUAGUE QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-K-631-NORMEX-2008, O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL APLICABLE AL PAIS DE ORIGEN EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR EL INSUMO EN FRASCO O CARTUCHO DE 1000 ML.	Litros	780



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-CYR-050GYR013-N-108-2024 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) PARA EL EJERCICIO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Se aclara que la precisión anterior únicamente se efectúa con la finalidad de extender la descripción de la especificación técnica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 45 sexto párrafo y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los numerales 3.2 y 4. de la Convocatoria, se procedió a dar lectura a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, las cuales se transcriben íntegramente con el nombre del licitante que las formula y sus respectivas respuestas, anexándose al expediente de esta licitación los escritos entregados por los licitantes que contienen estas, rubricadas por los servidores públicos presentes en este acto como se indica a continuación:

Licitante	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
BINOMIO CONSULTORIA DISRUPTIVA SA DE CV	2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. DOC QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESEN	EN EL ENTENDIDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES PAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS Y NO LE APLICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA, CUYO CAMPO DE LA PRESENTE NORMA ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PROFESIONALES DE LA SALUD, INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALIZA INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD, ASÍ COMO PARA LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS O SUS REPRESENTANTES LEGALES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE MEDICAMENTOS Y VACUNAS, Y ASÍ MISMO LA FARMACOVIGILANCIA SE CONSIDERA COMO UNA MÁS DE LAS ACTIVIDADES DE LA SALUD PÚBLICA, DESTINADA A LA DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE LOS MEDICAMENTOS Y VACUNAS EN SERES HUMANOS. POR LO TANTO, ES UNA ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE TODOS LOS AGENTES RELACIONADOS CON LOS MEDICAMENTOS Y VACUNAS: INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PROFESIONALES DE LA SALUD, INSTITUCIONES O	Se hace la aclaración que este punto está señalado en referencia del numeral 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. DOC QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESEN en el siguiente párrafo: Del establecimiento y productos: • Ficha técnica de los productos • Registro de COFEPRIS vigente de cada producto ofertado • En caso de ser un producto nacional presentar certificado de buenas prácticas (GMP) • En caso de ser un producto de importación contar con certificado de libre venta extranjero y contar con la certificación ISO 13485 • Presentar análisis de producto terminado. EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON UNA UNIDAD DE TECNO-FÁRMACO VIGILANCIA DADA DE ALTA EN LA COFEPRIS. • Contar con un proceso de reacción y reporte en caso de evento adversos asociados al producto acreditar documentalmente.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-108-2024 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) PARA EL EJERCICIO 2024. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Licitante	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
		ESTABLECIMIENTOS QUE REALICEN INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS, TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO O SUS REPRESENTANTES LEGALES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS MEDICAMENTOS, INCLUYENDO VACUNAS, QUE SE UTILICEN EN EL TRATAMIENTO DE SERES HUMANOS, RUBROS QUE NO SE COMPRENDEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA Y EN CONCORDANCIA CON EL OBJETO A CONTRATAR, PERMITA PRESENTAR LA CONSTANCIA DE UNA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DADA DE ALTA EN LA COFEPRIS	
BINOMIO CONSULTORIA DISRUPTIVA SA DE CV	2.3. FOLLETOS, CATALOGOS Y FOTOGRAFÍAS	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE PERMITA PRESENTAR MUESTRAS DE IMÁGENES SIMILARES DE CARTELES Y FOLLETOS FABRICADOS PARA PROYECTOS DE PIHMA DE OTRAS DELEGACIONES DONDE SE A PRESTADO EL SERVICIO A OFERTAR	Se acepta la propuesta.
BINOMIO CONSULTORIA DISRUPTIVA SA DE CV	ANEXO N. 1 Y 1 "A" REQUERIMIENTO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA	LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA PARA EL GLUCONATO DE CLORHEXIDINA NO CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-K-631-NORMEX-2008, A LA CUAL SE DEBE DE DAR CUMPLIMIENTO, NI SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE: SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE, CEPILLADO, NI SECADO, CON DISPENSADO REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL. POR LO QUE SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE APEGUE A DICHA ESPECIFICACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS Y NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN	Se aclara al licitante que deberá remitirse a las aclaraciones generales de la presente junta de aclaraciones
BINOMIO CONSULTORIA	ANEXO 1 "A" PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS	Es correcta su apreciación.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-108-2024 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) PARA EL EJERCICIO 2024. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Licitante	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
A DISRUPTIVA SA DE CV	CONTRATACIÓN	INSUMOS N. 11, 12, 13, 14 Y 15 QUE SOLICITA SON CORRECTOS	
BINOMIO CONSULTORI A DISRUPTIVA SA DE CV	ANEXO 1 "A" INCISO A) EQUIPAMIENTO	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE CUANTOS DISPENSADORES SE DEBERÁN INSTALAR EN EL HOSPITAL	Se señala en el numeral 7 lo siguiente: en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos
BINOMIO CONSULTORI A DISRUPTIVA SA DE CV	2.3. FOLLETOS, CATALOGOS Y FOTOGRAFÍAS	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR COMO SE CUBRIRÁ ESTE RUBRO RESPECTO A LOS INSUMOS N. 11, 12, 13, 14 Y 15 SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 "A"	Se aclara al licitante que se establece en el numeral en referencia podrá presentar fotografías de los insumos requeridos, se repite con la pregunta número dos.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a informar al licitante que la fecha límite para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas efectuadas, será el día **12 DE AGOSTO DE 2024, HASTA LAS 15:00 HORAS** correspondiente a la fecha de reanudación de la presente acta.

Por lo anterior los licitantes que deseen presentar propuesta deberá señalar el número de identificación de la licitación conforme lo anterior, cabe señalar que el número antes señalado corresponde fiel y exactamente al otorgado por el sistema compraNet y al publicado en Diario Oficial de la Federación.

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento sin participación en la presente acta.

Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Después de dar lectura a la presente Acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES a las bases de la licitación al rubro citada, siendo las 10:30 horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el artículo 33 Bis último párrafo y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>)

RÚBRICAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

OAXACA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

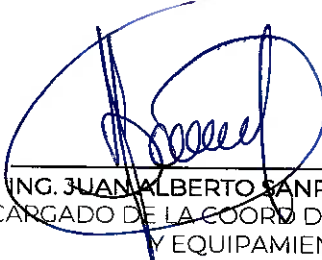
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050CYR013-N-108-2024 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) PARA EL EJERCICIO 2024. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


ING. JUAN ALBERTO SANPEDRO SUAREZ
ENCARGADO DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO


LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU,
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

